

Se provea de Comercio, pues en su defecto de Venen provision
de a despar de Amarrante; Teniendo por esta Ciudad con Carta
de lo informado en el Cavildo celebrado el dia Cayorze del corriente
por el Señor D^o Francisco Sibiel a quien se cometio, Expresando
no correr el precio de los Frijoles, y Aina: Candeales a los que con
pudieron don Vedados en su Memorial, sobre que llevo la
denegacion a las Instancias y Negocios a que en el dia informado
Cavallero Diputado del Comun, haverse comitido por un Licenciado
y vive en la Plaza del Rey a Tulgencia digo a Fileno Gallego,
una Portion de Aina Candeal a que se le cobra a cada arroba, a cuyo
precio sale la fanga con dote sobre quarenta y dos reales.
Acuerda; Ratifica esta Ciudad su anterior Resolucion
y a estas partes. E arreglen a la verdad en su narrativa
Viose en este Ayuntamiento, un Erudo de Poite, todo por
la Intervencion con fecha de este dia por el que resulta haver sido
he consumo en la Ermita de San Sebastian quatro arrobas
de Aina, y haver existencias de esta Especie un mil quinientas
winnes y una arroba; Teniendo por esta Ciudad acuerda.
Queda en su inteligencia

882
de Poite

Carta Real de la N. r. Ciudad de Oviedo con fecha de quinze del corriente
por la que expresa que de adelante haia a libertar la obra pro
queada en sus Casas conventuales, como adivinamos la de la rastro
de Matadero, e igualmente la de Carnicerias Publicas, y que en
Caso en que se vende el Pecado a el Publico, lo pare en Novia de
esta Ciudad para y reciba fijos duros en fabricas de Perce
nas, que quieran a vender sus Ovas, y Negros, Teniendo
por esta Ciudad acuerda: Se fizeon dos Erudos

883
Dio de
Palma

El Señor D^o Juan Garcia Campora, hizo presente a esta Ciudad
que en conformidad de lo dispuesto para que informase sobre
el contenido del Memorial presentado por Don Sebastian, Dipu
tado del Partido de la Palma, lo ha enmendado, y halla que Amel
Correa o el Exercicio Sangreña, y Darbexo, y tambien por si tie
ran de la Interjal algunos tiempos se dio un Memorial presentado
por Don Marzararu, Luis Angles, Josef Dolea, Juan par Doco,
y otros Sabidores, miembros encho Partido de la Palma,
en que expresan que sacados de que el N. r. Diputado Juan
Ignacia; ha presentado a esta Ciudad Instancia en su virtud
a que se le pare el cargo de tal, a fines Correa, y en el

